

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Córdoba

Núm. 3.065/2012

Resoluciones actas infracción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesa-

dos relacionados que se han dictado resoluciones de expedientes administrativos de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Vallellano, s/nº, 2º planta.

Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artº 14 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro, en la forma legalmente establecida.

Nº acta	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	Importe	Materia	Órgano competente
I142011000105539	Civitalia Restauración S.L.	C/ Navas de Tolosa 1, piso 6, pta. A	Jaén	6.251,00 €	Obstrucción	(1)
I142011000169601	Automatismos Torrecordoba S.L.	C/ Fray Pedro de Córdoba 7	Córdoba	626,00 €	Seguridad Social	(1)
I142011000181927	Firecom España, S.L.	C/ Doña Berenguela 24,1º,2	Córdoba	6.250,00 €	Obstrucción	(1)
I142011000182836	17 Innova 24 Horas, S.L.	C/ Virgen de la Antigua 9,7º,esc.B,pta.C	Sevilla	10.001,00 €	Seguridad Social	(1)

(y pérdida de ayudas)

Córdoba a 26 de abril de 2012.- El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

(1) Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social